



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 185/2015
Número de resolución: 742 R/2015

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD REFERIDO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONOLITOS INFORMATIVOS Y ELEMENTOS DE ORIENTACIÓN DE ITINERARIOS SALUDABLES.

Visto expediente *número 185/2015* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD REFERIDO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONOLITOS INFORMATIVOS Y ELEMENTOS DE ORIENTACIÓN DE ITINERARIOS SALUDABLES** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de **SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD REFERIDO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONOLITOS INFORMATIVOS Y ELEMENTOS DE ORIENTACIÓN DE ITINERARIOS SALUDABLES**, a DON MANUEL J. SÁNCHEZ GARCÍA, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 130'00 € al que corresponde por IVA la cuantía de 27'30 €, totalizándose la oferta en 157'30 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0203 31101 60901, denominada "*Señalización itinerarios saludables*" del presupuesto de 2015.

TERCERO.- La iniciación de los trabajos, objeto del presente expediente, quedarán en suspenso, salvo causa justificada derivada de su objeto y contenido, hasta que comience la ejecución del correspondiente contrato de obras.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 185/2015
Número de resolución: 742 R/2015

de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 13 de noviembre de 2015
El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,
Contratación y Transparencia.
(BOP de 08/07/2015)

Sebastián Pérez Orfiz

